

26 de Enero de 2004.

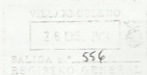


26 FEB 2004

EL EDUCACION

Pdo. Jesús Delgado Martínez

FECHA  
 SU REFERENCIA ASOCIACIONES. JP.  
 NUESTRA REFERENCIA Cdo Resolución Alcaldía sobre inscripción Asociación en Registro Municipal.  
 ALGUNTO  
 DESTINATARIO



**D. EUGENIA RAMIREZ MARTINEZ**  
*Presidenta de la Asociación de Fibromialgia y Fatiga Crónica de Villarrobledo (AFIBROVI)*  
*Calle Virrey Morcillo, 38 - 2º*  
02600 - VILLARROBLEDO.

Con fecha 26-01-2004 el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado la siguiente resolución:

“RESOLUCION Nº. 121/04

Examinada la instancia que suscribe D. EUGENIA RAMIREZ MARTINEZ, en representación de la “ASOCIACION DE FIBROMIALGIA Y FATIGA CRONICA DE VILLARROBLEDO (AFIBROVI)” aportando los datos requeridos y solicitando la inscripción de la misma en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales.

Teniendo en cuenta que reúne los requisitos previstos en la legislación vigente,

**HE RESUELTO:**

- 1º. Acceder a su petición de inscripción en el Libro-Registro respectivo.
- 2º. Asignarle el número de inscripción 119 que le ha correspondido, considerándola dada de alta a todos los efectos.
- 3º. Advertirle de la obligación de notificar al Registro toda modificación de datos; dentro del mes siguiente al que se produzca y, en todo caso, en el mes de enero de cada año, los datos del presupuesto aprobado y del programa anual de actividades, utilizando el oportuno modelo normalizado.
- 4º. Que en tanto figure de alta en el respectivo Registro Municipal de Asociaciones Vecinales, le alcanzarán los derechos reconocidos en los artículos 232, 233, 234 y 235 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.<sup>\*\*\*</sup>

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y oportunos efectos.

**EL SECRETARIO.**

Pdo.: Arturo Mínguez Martínez

Compuceado este documento es fiel  
reflejo del original a que se refiere.  
Albacete

26 FEB 2004

EL REGISTRARIO,

D/Dña. EUGENIA RAMIREZ MARTINEZ  
en su condición de PRESIDENTA de ASOCIACION DE FARMACIALES  
MATICA GRANICA DE M.D.C. declara, a efectos de obtener el  
reconocimiento de la condición de entidad de carácter social, que:

1º La entidad carece de finalidad lucrativa y dedica, en su caso, los beneficios eventualmente obtenidos al desarrollo de actividades exentas de idéntica naturaleza.

2º El cargo de miembro de la junta directiva es gratuito y sus integrantes carecen de interés en los resultados económicos de la explotación por sí mismos o a través de persona interpuesta.

En M.D.C. a 12 de 11 de 2003.

Fdo. EUGENIA RAMIREZ MARTINEZ

*[Firma manuscrita]*

